

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-593-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: E Salud S.A.S

Demandado: Oncolife IPS S.A.S

De conformidad con el oficio que antecede provenientes del Juzgado 34° Civil del Circuito de Bogotá, este Despacho dispone por secretaría informarle en forma inmediata que no es posible atender lo peticionado, toda vez que mediante proveído del 26 de noviembre de 2019, visible a folio 18 del C.2., se tuvo en cuenta la solicitud de embargo de remanentes proveniente del Juzgado 33° Civil Municipal de Bogotá. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ
(2)

jvr